



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 -2020-MPM/A

Moyobamba, **06 AGO '20**

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 146-2020-MPM/A, de fecha 27 de febrero de 2020; Nota Informativa N°124-2020-MPM/GM, de fecha 05 de agosto de 2020, Memorando N°205-2020-MPM/A, de fecha 05 de agosto de 2020, se dispone elaborar acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo, cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MPM/A, de fecha 01 de enero de 2019, se resuelve en el artículo Segundo: Designar al Econ. Yoel Ramírez Chumacero, como **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°146-2020-MPM/A, de fecha 27 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo segundo: encargar, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a partir del 27 de febrero del 2020, al **Ing. ROBERT RACHEL PASCUAL GABRIEL**, de profesión –Ingeniero Civil; personal adscrito al régimen Especial Laboral –CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°02-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero de 2020, se resuelve en el artículo primero: designar, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, al **CPC. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ**, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 -2020-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N°124-2020-MPM/GM, de fecha 05 de agosto del 2020, el Gerente Municipal solicita al despacho de Alcaldía la encargatura de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Memorando N°205-2020-MPM/A, de fecha 05 de agosto del 2020, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso aceptar la renuncia del **Ing. Robert Rachel Pascual Gabriel**, al cargo de **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°146-2020-MPM/A, de fecha 27 de febrero de 2020, que encarga la **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; a partir del 27 de febrero del 2020, al **Ing. Robert Rachel Pascual Gabriel**, identificado con DNI N°09628898, personal adscrito al régimen Especial Laboral –CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha al **CPC. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ**, identificado con DNI N°27077312, la **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE